UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Investigación
Mente, Cerebro y
Comportamiento

Protección de Datos Personales

El tratamiento de datos de carácter personal debe ser conforme al reglamento general de protección de datos (RGPD), siguiendo la normativa vigente (pdf).

Los estudios realizados en el CIMCYC que recogen y tratan datos de carácter personal deben atenerse a este marco legal, bajo las directrices en la UGR de la Oficina de Protección de Datos.

En referencia a los estudios llevados a cabo en el centro, debe tenerse en cuenta:

- Los datos personales deben conservarse durante el tiempo mínimo necesario para el cual fueron recabados y sigan haciendo falta como datos personales (art. 5.1.e RGPD)
- Tienen que conservarse en condiciones que garanticen su seguridad (evitando destrucción, daños o tratamiento no autorizado), art. 5.1.f RGPD
- La destrucción de los datos personales no impide seguir utilizando la información "funcional" de los mismos, si estos se someten a pseudoanonimización. Cuando los datos se pseudonimizan, es más fácil interpretar que los usos secundarios de los datos son compatibles, cosa que no ocurre cuando seguimos tratando datos personales (art. 5.1.b RGPD).
- El responsable del tratamiento debe poder demostrar que cumple con estos principios y el resto de los principios del art. 5.1 RGPD (principio de responsabilidad proactiva, art. 5.2 RGPD).

Desde el CIMCYC se ha habilitado dos procedimientos para facilitar (1) el almacenamiento y (2) la destrucción de documentos de investigación que contengan información personal de participantes en estudios llevados a cabo por miembros del centro que son IPs de proyectos de investigación que recaban datos personales. Estos procedimientos son completamente opcionales, dado que la responsabilidad última de custodiar y/o destruir esta documentación recae sobre dichos IP.

Solicitud de Custodia de Documentación con Datos Personales

Copyright© 2026 Universidad de Granada

El CIMCYC dispone de archivadores protegidos con doble llave donde custodiar documentación con datos personales hasta el momento de su destrucción. El archivo de los mismos se llevará a cabo por personal técnico del centro, tras la solicitud del/la IP responsable de los datos. Dicha solicitud se hará mediante el formulario que aparece a continuación; **para que aparezca es necesario que el/la investigador/a IP se identifique** mediante el link "Acceso Restringido Miembros" (disponible en la página de inicio de la web del CIMCYC). La documentación debe entregarse organizada por la fecha en la que se solicita que sea destruida (mes/año). Una vez llegue la fecha señalada, el personal técnico procederá a su destrucción.

Tras el envío del formulario, el personal técnico se pondrá en contacto con el/la IP para concretar una fecha para la entrega.

Solicitud de Destrucción de Documentación con Datos Personales

El CIMCYC dispone de una trituradora de papel para destruir documentación con datos personales. Este proceso se llevará a cabo por personal técnico del centro, tras la solicitud del/la IP responsable de los datos. Dicha solicitud se hará mediante el formulario que aparece a continuación; **para que aparezca es necesario que el/la investigador/a IP se identifique** mediante el link "Acceso Restringido Miembros" (disponible en la página de inicio de la web del CIMCYC). La documentación que se entregue mediante este procedimiento será destruida tras su recepción.

Tras el envío del formulario, el personal técnico se pondrá en contacto con el/la IP para concretar una fecha para la entrega.

Copyright© 2026 Universidad de Granada